



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Sopuerta

Presupuesto del ejercicio 2018

El Ayuntamiento de Sopuerta, en Sesión Plenario Extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, aprobó por mayoría absoluta de sus miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, así como todos los documentos que integran el Expediente General del Presupuesto.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos: 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales y 15.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se pone en conocimiento general que en las Oficinas Municipales se halla expuesto al público el expediente por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 500/90 y artículo 17 de la Norma Foral 10/2003, y por los motivos taxativamente numerados en dichos artículos, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, debiendo publicarse anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», resumido por capítulos.

En Sopuerta, a 3 de noviembre de 2017.—El Alcalde